

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

796.- No habiéndose podido notificar al interesado la Notificación correspondiente al año 2007 que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, D. Abdelkader Haddu Hammu, DNI/NIE, 45.288.242-T, Fecha, 05/03/2007.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 27 de marzo de 2007.

La Secretaria Técnica. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

JUVENTUD Y MUJER

SECRETARÍA TÉCNICA

797.- ASUNTO: SEMINARIO PERMANENTE DE LENGUA Y CULTURA TAMAZIGHT. APERTURA DEL PLAZO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA PARA EL CURSO 2007-2008.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante Orden de fecha 23 de marzo de 2007, registrada con el número 601, ha dispuesto lo siguiente.

"Al objeto de preparar la iniciación del curso 2007-2008 del SEMINARIO PERMANENTE DE LENGUA Y CULTURA TAMAZIGHT, de conformi-

dad con las atribuciones que me confieren los artículos séptimo y décimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad de Melilla, VENGO EN ORDENAR:

La apertura del plazo de preinscripción de alumnos y la fijación del plazo de matrícula y criterios de adjudicación de plazas para el curso 2007-2008, de acuerdo con lo siguiente:

1º.- El plazo de preinscripción para los alumnos que ya cursan estudios en el Seminario se abrirá a partir de la publicación de la presente resolución y permanecerá abierto hasta el comienzo del plazo de matrícula.

2º.- El Plazo de matrícula comenzará el día 3 de septiembre de 2007 y permanecerá abierto en tanto existan plazas vacantes en la asignatura de que se trate.

3º.- Las plazas existentes se adjudicarán preferentemente a los alumnos que ya cursan estudios en el Seminario. En el caso de que el número de preinscripciones para nuevo ingreso exceda el de plazas vacantes en la asignatura correspondiente, la adjudicación de dichas plazas vacantes se efectuará por orden de presentación de la preinscripción para dicha asignatura.

4º.- El importe de la matrícula será de 50 euros.

5º.- Los titulares del Carné Joven Euro <26, expedido por la Ciudad Autónoma de Melilla y restantes Comunidades Autónomas y países firmantes del Protocolo de Lisboa del día 1 de junio de 1987 gozarán de una bonificación del 25% de las tarifas.

6º.- Las familias numerosas de primera clase disfrutarán de una reducción del 50% y las de segunda clase o de honor del 100% del importe de la matrícula.

La condición de familia numerosa se acreditará mediante fotocopia del título que acredite tal condición.

7º.- Las preinscripciones y matrículas se llevarán a cabo en la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Calle Querol, 7, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, formalizándose mediante el modelo oficial que se facilitará en la mencionada Consejería.

8º.- Para la matriculación, los alumnos de nuevo ingreso deberán aportar fotocopia del DNI o